

Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se hacen públicos los listados definitivos de centros autorizados y no autorizados para la implantación y desarrollo de las Aulas de excelencia artística para el curso 2022/2023, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2022 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establece el procedimiento para la selección de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para la implantación y desarrollo de las Aulas de excelencia artística

De conformidad con el dictamen y propuesta de resolución de la comisión técnica de selección y en cumplimiento de lo establecido en el punto cuarto, apartado 1, de la referida Resolución de 23 de febrero de 2022, esta Dirección General ha resuelto:

- **PRIMERO.** Publicar el listado definitivo de centros autorizados para la implantación y desarrollo de las aulas de excelencia artística para el curso 2022/2023, con indicación de la puntuación obtenida. En el ANEXO I.A se relacionan las cuatro aulas de excelencia artística de Música-ESO autorizadas, una por cada provincia participante, y el ANEXO I.B incluye la única aula de excelencia artística autorizada de Danza-ESO.
- **SEGUNDO.** Publicar el listado definitivo de centros no autorizados para la implantación y desarrollo de las Aulas de excelencia artística para el curso 2022/2023, con indicación de la puntuación obtenida (ANEXO II.A para Música-ESO y ANEXO II.B para Danza-ESO).
- **TERCERO.** Publicar la presente resolución en los tablones de anuncios de las delegaciones territoriales competentes en materia de educación dependientes de la Consejería de Educación y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Deporte (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>).
- **CUARTO.** Informar de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
Fdo.: Aurora M.ª A. Morales Martín



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	29/03/2022 17:04:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZF38LSFVP9HCA5KLS7CUZCBNA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I.A. LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AULAS DE EXCELENCIA ARTÍSTICA DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA RELACIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

CÓDIGO DE CENTRO CPM / IES	NOMBRE DE LOS CENTROS	LOCALIDAD Y PROVINCIA	PUNTOS (Máx. 100)
23700104 / 23005906	CPM Ramón Garay / IES Fuente de la Peña	Jaén	84
18700335 / 18700037	CPM Ángel Barrios / IES Pedro Soto de Rojas	Granada	66
11007788 / 11700688	RCPM Manuel de Falla / IES San Severiano	Cádiz	65
21004157 / 21700058	CPM Javier Perianes / IES Pablo Neruda	Huelva	59

ANEXO I.B. LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AULAS DE EXCELENCIA ARTÍSTICA DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA RELACIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

CÓDIGO DE CENTRO CPD / IES	NOMBRE DE LOS CENTROS	LOCALIDAD Y PROVINCIA	PUNTOS (Máx. 100)
11701176 / 11700688	CPD Maribel Gallardo / IES San Severiano	Cádiz	66

ANEXO II.A. LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS NO AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AULAS DE EXCELENCIA ARTÍSTICA DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA RELACIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

CÓDIGO DE CENTRO CPM / IES	NOMBRE DE LOS CENTROS	LOCALIDAD Y PROVINCIA	PUNTOS (Máx. 100)
23700086 / 23006029	CPM María de Molina / IES Francisco de los Cobos	Úbeda (Jaén)	68
18700207 / 18700426	CPM Antonio Lorenzo / IES Giner de los Ríos	Motril (Granada)	57

ANEXO II.B. LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS NO AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AULAS DE EXCELENCIA ARTÍSTICA DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA RELACIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

CÓDIGO DE CENTRO CPD / IES	NOMBRE DE LOS CENTROS	LOCALIDAD Y PROVINCIA	PUNTOS (Máx. 100)
18700189 / 18700098	CPD Reina Sofía / IES Zaidín Vergeles	Granada	55



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	29/03/2022 17:04:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZF38LSFVP9HCA5KLS7CUZCBNA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

